

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo.

0 7 OCT. 2015

Acta Nº 💝

Res. Nº 90

Exp. Nº 2015-25-1-005690

VISTO: El Acta Extraordinaria N° 83 Resolución N° 22 de fecha 26 de agosto de 2015 del Consejo de Educación Inicial y Primaria.

CONSIDERANDO: I) Que en el citado acto administrativo se solicita la baja del crédito en el Proyecto 701 "Equipamiento" y el alta en el Proyecto 704 "Reparaciones Generales" correspondiente a Donaciones al amparo de la Ley 16.226 Art. 462, Financiación 3.3 en el Programa 02 Moneda 01.

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objectiones a la presente solicitud.

ATENTO: A lo expuesto,

## EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Disponer la siguiente baja y alta de crédito para el Ejercicio 2015, Financiación 3.3, Moneda 01, TC 1, de acuerdo al siguiente detalle:

## Baja de Crédito:

Programa 02	Concepto	Proyecto	Grupo	Moneda	Fuente de Financiamiento	Concepto	Monto en Pesos
Educación Inicial y Primaria	Donaciones Ley 16 226		3	1 - Dòlares	3.3	Donaciones y Legados	623.105

## Alta de Crédito:

Programa 02	Concepto	Proyecto	Grupo	Moneda	Fuente de Financiamiento	Concepto	Monto en Pesos
Educación Inicial y Primana	Donaciones Ley 16.226	704 "Reparaciones Generales"	3	1 - Dólares	3.3	Donaciones y Legados	623.105

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Inicial y Primaria, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la División Hacienda y de Planeamiento Administrativo del Programa 02. Publiquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.

Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN SECRETARIA GENERAL

ANEP - CODICEN